RESOLUCION N° 413/2020.-

POR LA QUE SE ANULA LA ADJUDICACION DEL LOTE N° 2 DEL LLAMADO PARA LA ADQUISISCION DE "UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER, CINTA SUBLIMACION Y PAPEL PARA COMPUTACION", Y SE READJUDICA EL LOTE N° 2 DEL MENCIONADO LLAMADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 18 de agosto del 2020.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el Decreto Reglamentario 2992/2019; la Resolución 246/2020, el Dictamen 3322/20, el Acta de Evaluación No. 07/2020.

CONSIDERANDO: Que, debido a la protesta presentada por uno de los oferentes del mencionado llamado, se deja sin efecto la adjudicación del lote N° 2, y se re adjudica el llamado "Útiles de escritorio y oficina, cartuchos de tinta y tóner, papel para computación.

Que, El comité de evaluación procede a la evolución de las ofertas presentadas por lotes y emite parecer a favor de las empresas presentadas en sus ramos.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

Art. 1º DEJAR sin efecto la adjudicación del Lote N° 2 del llamado "Útiles de escritorio y oficina, cartuchos de tinta y tóner, cinta de sublimación y papel para computación", adjudicada según Resolución N° 246/2020 a la Empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Art. 2º ADJUDICAR el lote N° 2 del llamado "Útiles de escritorio y oficina, cartuchos de tinta y tóner, cinta de sublimación y papel para computación", adjudicada al Señor Juan Víctor Bogado de la Empresa DISTRIBUIDORA VICSIL con RUC 3779335-7, por el monto mínimo de G. 12.423.340 (guaraníes doce millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos cuarenta) y el monto máximo de G. 24.846.680 (veinticuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 3° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 5° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal